

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2019-00478-00

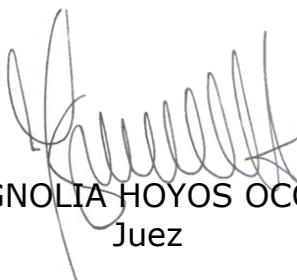
Bogotá, D. C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2021).

Se requiere a la demandante para que informe la dirección de notificaciones y acredite la notificación del señor WILLIAM ROGELIS QUINTERO.

Atendiendo lo reglado por el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con el artículo 11 *ibídem*, se ordena a la Secretaria oficial a la Personería de Bogotá con el fin de que se sirva efectuar y remitir con destino a este proceso el informe técnico de valoración de apoyos respecto del señor WILLIAM ROGELIS QUINTERO según lo reglado por los artículos 33 y 38 - 4 de la Ley 1996 de 2019. Adjúntese copia del expediente a costa de la actora.

Para el cumplimiento de la orden anterior preste la actora toda colaboración que para el efecto requiera la Personería de Bogotá y de ser necesario en tal sentido, traslade al señor WILLIAM ROGELIS QUINTERO a las instalaciones de esa entidad.

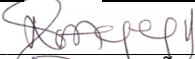
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 003 FECHA 013/ENERO/2022



---

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF